

Relatoría Foro: Retos y propuestas frente a los ataques a personas que defienden los derechos humanos y el territorio en Colombia. 6 de julio de 2018

*“Hay que persistir y nunca desistir”
Líder social asistente al foro.*

Normatividad relevante:

1. **Directiva 002 de nov 30 de 2017 de la Procuraduría General de la Nación:** Se encuentran los lineamientos de investigación para graves afectaciones a los DD.HH.¹
2. **Informe 0-40-16 A.I de la Defensoría del Pueblo,** donde se incluyó a los defensores de derechos humanos y líderes sociales, dentro de la categoría de personas objeto especial de riesgo y especial atención.²
3. **Decreto 2124 de 2017**³, por medio del cual se reglamenta el sistema de alertas tempranas.
4. **Decreto 660 del 17 de abril**⁴, se reglamenta la protección en los territorios.

Intervención: Fiscalía General de la Nación,

Ponente: Vice-Fiscal Dra. María Paulina Rivero

Ponencia: Presentación de estrategia para protección de defensores, investigación y procesos judiciales de casos

La ViceFiscal María Paulina Riveros, expuso que el 50% de los casos de ataques a líderes sociales han sido esclarecidos por la institución, logro en donde tiene alta incidencia el primer gran avance logrado por la Fiscalía, el cual es la modificación de la hipótesis inicial para la investigación del delito, siendo esta que: los homicidios y ataques contra los defensores y líderes sociales, obedecen a sus labores como líderes regionales y de DD.HH. Afirmando que con ello se logra en primer lugar un avance en las investigaciones regularmente, y en segundo lugar, se logra eliminar la subjetividad y/o re-victimización posible que pueda ser atribuida a la Fiscalía. Puesto que en la Fiscalía "Se valora lo que hacen los defensores de ddhh".

En este sentido, y en procura de demostrar el compromiso en la investigación por parte de la Fiscalía frente a la calidad de víctima, la Vice-Fiscal, socializó la **directiva 002 de nov 30 de 2017 de la Procuraduría General de la Nación,** en la que se establecen lineamientos de investigación para graves afectaciones a los DD.HH. y en donde se encuentran cubiertos los defensores de DD.HH y líderes sociales.

¹https://www.procuraduria.gov.co/relatoria/media/file/flas_juridico/1721_PGN%20Directiva%20002%20DE%2017.pdf

² http://lapluma.net/es/images/stories/documents_periodicos_app/IR%20N%20040-16A%20I%20%20CESAR.pdf

³ <http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%202124%20DEL%2018%20DE%20DICIEMBRE%20DE%202017.pdf>

⁴ <http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20660%20DEL%2017%20DE%20ABRIL%20DE%202018.pdf>

En relación al avance de las investigaciones, plantea la ViceFiscal, que en la actualidad existen 167 personas privadas de la libertad por procesos adelantados por el delito de homicidio de defensores de Derechos Humanos en los últimos 3 años. Y que se encuentran adelantos significativos en lo referente a las investigaciones por amenazas, ya que existe un esclarecimiento en cada 6 de 11 casos. Identificando que las modalidades más utilizadas son: i) electrónicas y ii) de manera personal.

Por último, expone que se han identificado patrones de comisión en los delitos que involucran defensores de DD.HH, los cuales responden en relación a la zona del tipo cometido, destacando que los líderes principalmente afectados, son aquellos que defienden: i) la minería ilegal y ii) la recuperación de territorio.

Panel 1: Análisis sobre protección y garantías a personas que defienden los derechos humanos y el territorio en Colombia.

Ponentes: i) José Humberto Torres, CSPP, ii) Analista Nacional sobre Prevención de riesgos y sistema de alerta temprana de la Defensoría del Pueblo, iii) Ángela María Robledo, Representante a la cámara, Congreso de la Republica, iv) Luis Guillermo Pérez, CCAJAR, v) Petra Langheirich (PBI) Brigadas Internacionales de Paz, Colombia, vi) Rachel Brazier, Representante de la Unión Europea en Colombia.

Ponencia: ¿Qué medidas esta tomando la Defensoría del Pueblo para la prevención y protección de defensores y lideres en Colombia?

En relación a la pregunta propuesta en el panel, expuso el representante de la Defensoría del Pueblo, que el sistema de alertas tempranas, es un sistema que tiene su origen en el año 2001, y que ha sido modificando paulatinamente en razón a como la entidad ha observado el conflicto armado. Haciendo un énfasis en como el pos conflicto y los post-acuerdos, han incrementado los riesgos para los defensores de Derechos Humanos.

Riesgo que desencadenó en que desde el año 2015, la Defensoría reconociera la población como objeto especial de protección en razón al riesgo que significa la defensoría de los Derechos Humanos. Cambio que puede verse en el **Informe 0-40 de 2016**, donde se incluyó a este grupo dentro de la categoría de objeto especial de riesgo y especial atención.

En este orden y en procura de generar un esquema de protección adecuado para las personas vulnerables, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 2124 de 2017, por el medio del cual se reglamenta el sistema de alertas tempranas, y con el que se busca lograr que la: i) alerta temprana, ii) respuesta rápida, y iii) Seguimiento, sean implementadas de manera oportuna y adecuada por las autoridades encargadas de brindar protección en razón al riesgo que supone la necesidad de cada una.

Sin embargo, a pesar de los mencionados esfuerzos, en el año 2017, se registraron más de 100 casos de homicidios y más de 500 de amenazas a defensores de derechos humanos, por lo que se

procedió a decretar la alerta por parte de la Defensoría. Sin embargo, la situación no ha mejorado, por lo que se procedió el 26 de febrero de 2018 a decretar una nueva alerta temprana la 0628⁵.



Luis Guillermo Pérez (CCAJAR) ¿Respuesta institucional del Estado frente a este reto?

Expone el abogado Luis Guillermo Pérez que Colombia es el país más peligroso del mundo para defender los Derechos Humanos, ya que existen muchas normas que dan a creer que la defensa de los DD.HH es respetada por la institucionalidad, pero supone un sofisma, pues entre más normas e instituciones se acumulan, más inoperante se hace el Estado para proteger.

En ese orden, también hace falta una voluntad política real por parte de las organizaciones Estatales, pues la estigmatización por parte de las instituciones es un elemento predominante hacia los defensores de derechos humanos, que se ve reflejada en que por parte de estos se desprecian los territorios.

Es importante hacer énfasis en el decreto 660 del 17 de abril⁶, en el que se reglamenta la protección en los territorios, dejando un elemento muy grave en su composición, pues el Gobierno indicaba que no podían incluir la protección de defensores del medio ambiente. Hecho que permite colegir que existen intereses económicos legales e ilegales sobre la vida humana, en donde se desprecia la lucha ambiental, lo que se suma al desprecio del gobierno por la lucha sindical.

De igual manera, existen dudas sobre las cifras entregadas por la Fiscalía General de la Nación, pues las cifras entregadas son generales, y no permiten esclarecer de manera precisa y adecuada por parte de las organizaciones, quién es: i) investigado, ii) detenido y iii) condenado por los

⁵ <http://www.defensoria.gov.co/es/nube/destacados/7076/Alerta-temprana-026-2018-es-una-nota-de-seguimiento-al-informe-de-Riesgo-010-2017.htm>

⁶ <http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20660%20DEL%2017%20DE%20ABRIL%20DE%202018.pdf>

homicidios. Por lo que se hace necesario que la entidad las desglose y permita el acceso a las mismas a las organizaciones.

Por otra parte, se evidencia una clara falta de voluntad real por parte de la institucionalidad colombiana; que puede comprobarse en casos espejo, como aquellos en que los empresarios son asesinados, pues en estos casos si es evidente que existe una debida investigación y diligencia para sancionar, e.g: Cuando un funcionario de la DEA, fue asesinado a pocos días del suceso, habían arrestado a los asesinos porque había voluntad real. Ante lo anterior, surgen cuestionamientos: i) ¿Quién se beneficia de los asesinatos y por qué? ii) ¿Por qué los defensores de Derechos Humanos son percibidos como enemigos por parte de la fuerza pública?

Otro gran error que se ve frente a la defensa de los líderes sociales y defensores de derechos humanos es que se sigue privatizando la seguridad pública por agentes al servicio de actores privados que ven a defensores del territorio y los DD.HH como enemigos.

Acciones frente a los ataques de líderes sociales: El día 28 de abril de 2018, se presentó comunicación de urgencia al Fiscal de la CPI, en donde se ponía en conocimiento de este, los ataques sistemáticos a defensores. Buscando activar la competencia de la Corte en razón a que: “si no hay justicia en Colombia, que opere el principio de complementariedad”.

Una gran deuda que tiene la justicia colombiana con los defensores de DD.HH, es esclarecer y judicializar las siguientes acciones: i) Persecuciones contra estos bajo el gobierno de Uribe, ii) escandalo del DAS, iii) “falsos positivos”, iv) campañas de desprestigio contra los defensores de DDHH, v) persecución a los defensores de Derechos Humanos, vi) homicidios, vii) tentativa de homicidios, viii) amenazas contra defensores. Frente a estos hechos, existen investigaciones con pruebas suficientes para condenar al señor Álvaro Uribe Vélez, sin embargo, a la fecha, no hay sanciones penales contra Álvaro Uribe Vélez.

Para concluir, el panelista llama a los constructores de paz y de democracia a defender el derecho a la vida, instando al Defensor del Pueblo a que solicite al Presidente electo una reunión de emergencia con los defensores de DD.HH del Santander, quienes se encuentran muy preocupados por un retweet del Vicepresidente justificando la masacre de Argelia; la cual fue causada causada por disidentes de las FARC-EP.

Ángela María Robledo: Institucionalidad y medidas existentes; reformas del UNP, sistema de alertas.

En su ponencia, expone Ángela María Robledo que es una mujer feminista, pacifista, defensora de la vida, la cual lleva 8 años en el Congreso, donde destaca el haber sido parte de la comisión de Paz con Alirio Uribe.

Destaca que los acuerdos han traído consigo: i) la protección de más de 3,000 vidas de jóvenes del Ejército, la Policía, guerrilleros, campesinos. Los cuales antes del acuerdo de paz, entregaban sus vidas en conflicto entre hermanos y hermanas de la misma patria, ii) Un incremento en las amenazas a líderes sociales y defensores de DD.HH luego del pos Acuerdo.

En ese orden, se han realizado dos debates de control político por el tema de las amenazas; acompañados por el Fiscal, la Vicefiscal y el Vice Defensor, donde se destacó lo que ocurre en los territorios con mayor regularidad, siendo i) amenazas y ii) estigmatización a los líderes del territorio.

En procura de proteger los líderes territoriales, se ha iniciado una campaña denominada “*Que la paz no nos cueste la vida*”, la cual busca generar un impacto en las personas del común y en la institucionalidad, pues como se desprende de las afirmaciones del Fiscal, la estigmatización, sigue siendo un elemento común, ejemplo de esto es que el mencionado funcionario, dijo que estaban investigando y varios casos se debían a problemas pasionales, destacando que otros asesinatos eran atribuibles a problemas comunitarios y algunos a fuerzas oscuras.

Otro elemento importante que debe ser desmantelado de la institucionalidad, es el concepto de enemigo interno, según el cual, campesinos, indígenas, afros, etc., son enemigos de la institucionalidad y por ello, merecen ser eliminados, perseguidos o amenazados para que dejen de realizar labores que son incómodas para quienes detentan el poder. Dichos comportamientos, son propios de la doctrina de la seguridad democrática que sigue funcionando. Un claro ejemplo de lo mencionado, es que el ministro del Interior, Guillermo Rivera descalificó las citas del enemigo interno y la existencia de una persecución a líderes sociales, señalando que los factores comunes en casos donde los afectados eran líderes sociales, no correspondían a los identificados por las organizaciones de DD.HH, siendo estos: i) Defensa de la tierra, ii) Sustitución de cultivos ilícitos, iii) Construcción de paz en los territorios, iv) Sistemática en el patrón de quienes estaban asesinando (quizás no de los actores).

En este orden, y según los datos de la Defensoría del Pueblo, Marcha Patriótica y del programa Somos Defensores, se identifican los patrones anteriormente señalados y desestimados por el Ministro del Interior, razón por la cual se solicitó un fortalecimiento del sistema de alertas tempranas al Ministro de Defensa y los funcionarios estatales encargados para responder por ellas. En relación a estos hechos, se destaca que hace dos años se pidieron medidas de fortalecimiento y no se ha hecho nada en la actualidad.

Retos importantes: Es necesario realizar trabajos conjuntos con el Ejército, Policía y Fiscalía, en procura de desestigmatizar la labor de los defensores de Derechos Humanos.⁷

¿Qué están haciendo las instituciones? Y ¿Qué está pasando actualmente en el país?

1. Decreto de Protección Colectiva, van a empezar a trabajarlo, dice el Ministerio del Interior.
2. En cuanto a asesinatos en el municipio de Argelia, Cauca. Funcionarios del Gobierno, han expresado que fue por vendettas entre narcotraficantes y labriegos (Vuelven los “falsos positivos”).

⁷ La pedagogía se ha tratado de realizar en conjunto con el aparato del Estado, se ha intentado de realizar en el congreso, donde ha llegado a segundo debate, sin embargo, se evidencian muy pocos avances, pues no hay voluntad política para lograr tales fines.

3. Se esta fomentando la organización para incidir junto con otros partidos.
4. Etnocidio, que incluso está ocurriendo en Ciudad Bolívar (14 jóvenes asesinados por ser negros en el último año). Poco se ha investigado.
5. Geo-referenciación de los defensores de Derechos Humanos y aumento del número de amenazas y asesinatos contra estos.
6. Audiencias en los territorios y debates de control político en el Congreso
7. Litigio nacional e internacional, con el CCAJAR y Somos Defensores; pedir a la CIDH, comisión como hizo recientemente en Nicaragua.
8. Tarea con la Academia para sostener la hipótesis del elemento de sistematicidad y que la Fiscalía ha negado procesos de investigación.
9. Proceso de acompañamiento y exigencia
10. Estigmatización de quienes trabajaron por la Colombia Humana; incluso por muchos de los grandes medios de comunicación que los describían como subversivos, rebeldes, guerrilleros.
11. Enorme fisura institucional en el país para proteger la vida.
12. Amenazas de Águilas Negras a Ángela María hace 8 meses; Fiscalía no ha investigado.
13. A Duque y Marta Lucía: i) Se hace una petición para fortalecer y cuidar la vida en Colombia. ii) Se les informa que las ciudadanías estarán en el Congreso y en la calle. iii) 8MM de votantes van a exigir investigación y claridad desde una indignación pacífica, sin armas.

Opinión de la comunidad internacional en Colombia frente a la persecución de defensores de Derechos Humanos.

Hace la introducción el delegado de la Unión Europea, afirmando que a la UE, le importa la defensa de los DD.HH en Colombia, pues los mismos hacen parte de su esencia, ya que la EU es una institución basada en valores y DD.HH (Entre ellos el derecho a la vida, la protesta, etc.). Razones por las cuales, llevan más de 25 años trabajando por la paz en Colombia.

Trabajo que ha sido realizado bajo un rol de mediación entre el gobierno y sociedad civil, lo que se ha convertido en un tema fundamental para la UE y para la comunidad internacional. Sin embargo, la mediación va más allá, pues también se ha buscado el acercamiento con el sector empresarial.

Uno de los encargados de realizar dichas tareas, es el consejero de DD.HH ante la UE, Antonio García, quien realiza una reunión mensual con sociedad civil y defensores; visita territorios varias veces al mes para hablar con comunidades e individuos amenazados, con el fin de salvaguardar sus vidas. Proyectos que se han adelantado junto con la Defensoría del Pueblo.

¿Recomendaciones de Brigadas de Paz Internacional para aquellos que hacen acompañamientos en terreno?

Peace Brigades International, siempre recomienda a las organizaciones, realizar acompañamiento a víctimas en regiones donde no existe acompañamiento del Estado. Frente a este aspecto hace

una diferenciación importante, ya que diferencia entre acompañamiento militar y estatal. Afirmando que, aunque en la mayoría de los municipios existe acompañamiento militar, este no debe ser tenido en cuenta como acompañamiento del Estado.

En lo referente al acompañamiento, expone la interlocutora que se hace un acompañamiento por parte de PBI a las víctimas a través de estrategias de comunicación, en las cuales se busca reconstruir el tejido social que se ha visto quebrantado por la violencia sociopolítica. Reconstrucción del tejido que implica realizar una tarea a largo plazo, y que, como tal, se encuentra relacionada de manera directa con el acuerdo de paz firmado entre las FARC-EP y El Gobierno de Colombia, por lo cual, es fundamental que se implemente lo acordado, de otra manera, el país caería en retroceso, pues lo que hay es importante (“sea mucho o poco”) para superar el conflicto.

Un claro ejemplo de la falta de implementación en la institucionalidad colombiana es que si se analizan las sentencias que se han desprendido de la ley 1448 de 2011⁸; de 1500 sentencias, solo el 8% de estas se han implementado, generando un arsenal de leyes que pocas veces se llevan a la realidad.

Otro problema que se evidencia del aparato colombiano por parte de PBI, es que cuando las víctimas hablan o colocan sus denuncias como personas naturales, estas se invisibilizan por el Estado, mientras que en los casos de denuncia acompañados por una organización internacional, se presta mucha más atención y se le otorga más veracidad a la denuncia, lo que hace muy preocupante el panorama, pues las denuncias de las víctimas son reales, importantes y deben de ser respaldadas por las autoridades sin importar los modos. Sin embargo, la realidad es otra, y constantemente se evidencia que las investigaciones no avanzan. Situando a Colombia en una grave situación en cuanto a la consecución de resultados por parte de los entes investigativos, dado que no se investigan los intereses económicos, ni los vínculos con autoridades, que, de ser investigados, conllevarían a disminuir la impunidad, pues con ello se llegaría a descubrir las estructuras detrás de los actores intelectuales.

Panel 2: Respuesta del Estado ante las agresiones y ataques que afectan a las y los defensores de derechos humanos.

Ponentes: i) Coronel Marco Castillo. Ministerio de Defensa Nacional, ii) Dr. Iván Figueredo, Coordinador de Asuntos Disciplinarios de la Procuraduría Delegada para la Defensa de los Derechos Humanos, iii) delegado de la Unidad Nacional de Protección (UNP)

Introducción: Se comenzó el panel haciendo referencia al Informe del Centro Nacional de Memoria Histórica, donde a pesar de intentar hacerse un esfuerzo de reconstrucción oficial de la verdad, no se integró a las comunidades de manera adecuada. Exclusión a las comunidades que ha sido históricamente común en los años de República, ejemplo claro de ello, es que a los Indígenas no se les reconocía en la Constitución del 1991.

⁸ http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1448_2011.html

Exclusión que ha sido el combustible de la violencia socio-política, pues como puede verse históricamente, desde la violencia sociopolítica de liberales y conservadores, los asesinatos de i) la UP, ii) el Partido Comunista, y los iii) cuatro candidatos presidenciales, el contexto político siempre se ha visto permeado por una cultura de desconfianza hacia el que piensa distinto, justificando así la invisibilización del contrario ideológicamente.

- **Procuraduría General de la Nación, ¿cómo superar el pasado de estigmatización?**

Expone el procurador invitado que frente a los defensores de DD.HH existe una gran estigmatización que se fundamenta en la indiferencia del pueblo Colombiano frente a i) la forma de pensar del otro y ii) las situaciones de violencia.

En este sentido, la Procuraduría en la búsqueda de herramientas que fomenten la protección de la vida de defensores de DD.HH, ha expedido la directiva 002 del 2017⁹, enfocada en defensores de DD.HH y líderes del territorio, la cual otorga herramientas encaminadas a encontrar soluciones que protejan la vida de los defensores, sus familias y movimientos políticos y sociales, evitando la estigmatización de estos por medio de condenas e investigaciones.

La mencionada directiva, puede ser aplicada si se configura por parte de un funcionario público, mediante acción y/u omisión, conductas que afecten y estigmaticen a los líderes sociales, entendiendo la acción como toda conducta cometida por los funcionarios públicos en la que se deslegitimen, descalifiquen, hostiguen, o incite al hostigamiento o a que se estigmaticen las labores de los defensores de DD.HH. De igual forma, se configurará la conducta en aquellos casos en los cuales, el servidor público al que se le presenta la denuncia, omite cumplir con su deber, forzando a las instituciones mediante su poder disciplinario a realizar una investigación disciplinaria, e imponer una sanción en caso de probarse la omisión.

En este orden, manifiesta el panelista que corresponde a las autoridades locales el deber de proteger a los líderes sociales y defensores de los Derechos Humanos, y que en caso de que estos no realicen dichas labores, corresponde a la Procuraduría, iniciar los procesos idóneos para sancionar el incumplimiento de sus labores.

Frente a estos hechos, expone el Procurador que las rutas de protección son muy importantes, pues son un primer paso para evitar el asesinato de los líderes sociales, sin embargo, estas rutas deben ser complementadas con denuncias en aquellos casos en los cuales se registren amenazas, pues en primer lugar, las rutas responden a estos riesgos y en segundo hacen verificables si las rutas de protección funcionan. Verificación que corresponde a los personeros y a las procuradurías regionales.

- **Director de DDHH del Ministerio de Defensa: ¿Prácticas del pasado que pusieron en riesgo a los líderes y defensores?**

⁹Véase:https://www.procuraduria.gov.co/relatoria/media/file/flas_juridico/1721_PGN%20Directiva%20002%20DE%202017.pdf

El delegado del Ministerio de Defensa, expuso que en la actualidad, existen esfuerzos grandes por parte de la institución para construir la paz. Esfuerzos que responden a dinámicas que en ningún espacio temporal ha sido lineal (realizando énfasis en que los desafíos han variado con el paso del tiempo y con ello los tipos de violencia e.g: Política).

Frente a los mencionados retos, expone como un claro ejemplo de construcción social el Plan Lazo, el cual nace hace unas décadas con el fin de romper las barreras existentes entre FF.MM y comunidades:

Plan Lazo: Nace hace unas décadas y busca que se comiencen a romper las barreras de dialogo entre la comunidad y la Fuerza pública. Para ello, pretenden que las instituciones militares logren acercarse a la sociedad y comunidades para estructurar factores de confianza. Por medio de Comités de Renovación, los cuales buscan por medio de estrategia e innovación, la transformación gradual de la Fuerza Pública. (Enfoque en la confianza y el dialogo).

De igual manera, hace especial énfasis en que el Ministerio de Defensa se encuentra del lado del proceso de paz, y por ello, todas las instituciones que lo componen se encuentran involucrados en su desarrollo, para que la reintegración de los excombatientes de las FARC se de en las mejores condiciones.

En ese orden, se le realizó al panelista el siguiente cuestionamiento ¿Qué está haciendo el Ministerio de Defensa en cuanto a una pedagogía de democracia? **R//** La Fuerza Pública obedece a unos planes del Gobierno en los que la educación es fundamental para miembros de la Fuerza Pública. Educación en la que se inculca el respeto por los DDHH, el conocimiento del DIH y de mecanismos como el Sistema Interamericano de Derechos humanos.

La mencionada capacitación se imparte mediante una articulación estructurada de diferentes escuelas de formación y capacitación, en las que se ven involucrados importantes organismos institucionales como: i) Ministerio del Interior, ii) Ministerio de Educación, iii) Instituto Colombiano de Bienestar familiar. Las cuales se integran con el ministerio de Defensa porque consideran que la seguridad es integral y holística, y por ello deben participar las distintas entidades que conforman el Estado.

En este orden, el Comando general de las Fuerzas Militares busca que se rompan las dinámicas de alejamiento con las comunidades, y por ello el Gobierno Nacional expidió el **decreto 2078 de 2017**, el cual responde a los esfuerzos para generar un ambiente de participación de la sociedad civil en la generación de medidas de protección, lo cual responde a los esfuerzos realizados desde 2011, donde se ampliaron los cupos de participación de las organizaciones, creando cupos en la mesa de participación de garantías a cuatro (4) representantes de los defensores de derechos humanos y cuatro (4) de las organización obreras.

-Delegado de la Unidad Nacional de Protección:

El delegado de la Unidad Nacional de protección expone que en Colombia, la protección debe ir más allá de dotar a los líderes sociales de: “Un *avantel*, un *chaleco antibalas* y un *escolta*”. Las cuales responden a medidas de protección que fueron instauradas hace 20 años, y como tal

pertenecen a métodos anticuados de protección. Instando al Gobierno Nacional, especialmente al Ministerio del Interior, para que en primer lugar entregue mejores recursos a los cuerpos de protección y genere una ampliación del programa de protección especial, dirigida a indígenas, afros y demás comunidades que sea objeto de distinción por ser minorías amenazadas.

En cuanto a líderes asesinados, expone el delegado de la Unidad Nacional de Protección que menos de un 10% de los líderes asesinados, habían reportado una situación de amenaza.

Frente a lo anterior, expuso que debía cambiarse el sistema de protección individual a uno de protección colectiva, donde la evaluación de riesgo debe mutar a uno colectivo. Donde se evalué en el territorio, el riesgo de cada población del territorio (evaluando la región y la situación particular de los defensores de cada zona).

En ese orden, procedió a sugerir una estrategia en dos sentidos:

1. Evaluaciones de riesgo de UNP, trabajadas con las comunidades: El Ministerio del Interior, debe empoderar a las autoridades locales para conseguir la creación de planes locales de prevención, para evaluar situaciones de riesgo aún cuando defensores no hayan recibido amenazas previamente. Generalmente muchos de los riesgos se generan por falta de presencia del Estado y de servicios básicos.

2. Generación de Mapas de riesgo. Se deben fortalecer los mapas de riesgo, en los que se plasmen las condiciones de las zonas del país, y se fortalezcan aquellas zonas donde se identifiquen mayores vulneraciones a los derechos de los defensores de DD.HH. Este sistema tiene un problema, y es que estos mapas se hacen sin participación efectiva de la población.

Conclusiones

Del presente panel se desprendieron las siguientes conclusiones:

1. En la actualidad, los miembros de movimientos políticos como Marcha Patriótica y la Colombia Humana están siendo perseguidos y asesinados. Hechos que se asemejan a las condiciones de derechos humanos vividas en la época de los 90's, donde se realizó el genocidio de la UP.
2. En el reciente Paro Cívico desarrollado en el municipio de Tumaco, se han identificado distintas afectaciones a la población civil por parte de agentes estatales. La procuraduría ha iniciado investigaciones que se encuentran en etapa de indagación, y en las cuales se consignan presuntos hechos violentos cometidos por el Esmad contra la población civil.
3. La sociedad Colombiana es indiferente a los crímenes políticos, lo cual genera un escenario complejo para desarrollar la labor de impedir la comisión de delitos mediante la intervención de la población civil.

4. Es necesario generar un diálogo ciudadano con la Fuerza Pública en el cual intervengan las organizaciones internacionales y nacionales defensoras de DD.HH, para generar planes de acción encaminados a proteger los líderes sociales.
5. Se genera un reto para la sociedad respecto de los tiempos por venir: la evolución de los temas de defensa de líderes de un plano individual a uno colectivo. En el que se necesita un claro liderazgo para generar un compromiso de las entidades respecto a la protección de los defensores de DD.HH desde el plano local, a un plano nacional. Compromiso que debe ir más allá de la entrega de un carro blindado y una escolta. La consigna debe ser: *“a los defensores los protegemos todos.”*

Panel CCAJAR: Construcción de propuestas desde las regiones hacia la prevención, protección y garantías para la defensa de los DDHH y el territorio.

Panelistas: Lina Martínez, Luis Guillermo, CCAJAR.

Resumen de propuestas del foro

Experiencias, prácticas, saberes exitosos:

1. **Espacios en Pereira:** El Comando Departamental Unitario y la Mesa de Organizaciones y Defensores de DDHH, han logrado que visibilizar las víctimas mediante reuniones o acción de protesta. Hacen una invitación a defensores para crear espacios similares que fomenten más soberanía dentro de las organizaciones.
2. **Amparo Bernal:** Manifiesta que se encuentra amenazada por un alto miembro del Ejército, por ello no sale sola, y hace énfasis en la necesidad de cuidarse entre todos.
3. **Consejo Regional Indígena del Cauca:** Esta organización apuesta a la iniciativa de paz y control territorial de la Guardia Indígena. En procura de fortalecerse ante posibles riesgos, se han sentado con otras organizaciones en el Cauca (afros, campesinos) para planear acciones conjuntas de protección. Abogan porque el gobierno reconozca sus decisiones autónomas cuando no existen garantías.

Afirman que hay que unirse para que no los maten individualmente, sin embargo, esa unión debe enmarcarse en el llamado de las comunidades para contar con un territorio libre de armas. Unión que debe estar encaminada a compartir las experiencias entre indígenas, afros, campesinos, etc., para ser integrales en la protección y la creación de políticas públicas para las comunidades y los pueblos.

4. **Cesar Vargas, MOVICE:** Manifiesta que existe preocupación en el Valle del Cauca frente a la UNP y los archivos e información que esta recoge, puesto que existe el riesgo de que se convierta un nuevo DAS bajo la nueva administración de gobierno. Ante esto, hace una invitación para unirse en el escenario de diálogo entre hermanos, para la construcción de esquemas propios, para así recuperar el

acompañamiento internacional (que hace mucha falta actualmente). Considera importante reforzar la desconfianza ante las instituciones del Estado.

Propuestas/Alternativas desde la Base

Cuando se estaba terminando el Foro, Lina Martínez propuso al foro que planteara medidas de autoprotección para cuidarnos como defensores, del mencionado foro salieron las siguientes propuestas:

1. Fortalecer el auto-cuidado y cuidado colectivo.
2. Tener mayor cuidado con la información y los archivos de los defensores y organizaciones.
3. Las redes sociales proveen una forma de visibilización que afecta al establecimiento y lo presiona a actuar. Para ello se recomienda compartir videos o audios de amenazas por las redes.
4. Es necesario que se construyan puentes entre las comunidades, las regiones, las zonas rurales y las ciudades, (principalmente con Bogotá), haciendo uso de medios alternativos y redes sociales.
5. La memoria debe ser fomentada como ejercicio permanente para la defensa de la vida, para con ella garantizar la no repetición de: i) asesinatos, ii) ataques, iii) masacres y iv) amenazas contra defensores de DDHH y líderes sociales.
6. Se deben mantener espacios de diálogos e interlocución entre el aspecto nacional y regional. Un ejemplo de lo que debe hacerse, es que a través de la Comisión Intersectorial por la Vida, se logró llegar a la Vice Presidencia, Ministerio del Interior, entre otros, logrando el otorgamiento de garantías para mantenerse en el territorio.
7. Debe asegurarse el mantenimiento de los esquemas de la UNP y otros programas de protección bajo el nuevo gobierno de Iván Duque.
8. Las víctimas hacen un llamado a las diversas organizaciones de defensores de Derechos Humanos y líderes sociales a unirse para defender los logros conseguidos en los últimos años.
9. Se debe consolidar y reactivar la red de defensores. Red que debe contar con estructuras organizativas para hacer seguimiento y poder tomar acciones.
10. Debe crearse un espacio para el seguimiento y evaluación del estado de vulneración de los derechos de los defensores, que cuente con las herramientas adecuadas para generar acciones para su protección.
11. Se debe generar reconocimiento por la institucionalidad de los defensores y líderes sociales que día a día luchan por nuestros derechos.
12. En procura de la protección y auto-protección de los líderes sociales, se deben crear protocolos desde la perspectiva comunitaria. Activar modos de cuidado con enfoque diferencial (de género, étnico, territorial, etc.).
13. La Movilización es importante, pues permite seguir con denuncias públicas de manera colectiva, visibilizar la problemática y dar a conocer las amenazas a defensores y líderes a toda la sociedad colombiana.
14. Se hace un llamado para realizar un gran encuentro nacional de la movilización, para que las instituciones del gobierno y la sociedad colombiana escuche a los defensores.

15. Se debe juntar el tejido organizativo.
16. Hacer presión internacional: Instar a los gobiernos cooperantes e inversores a que no apoyen más al Gobierno de Colombia, mientras no se resuelvan los problemas de líderes sociales.
17. Fortalecer la protección a varios niveles para los líderes por medio de:
 - a) Mecanismos de protección a nivel territorial: intercambiar experiencias de campesinos, indígenas, etc.
 - b) Articular entre todos un plan de acción conjunto frente a nuevo gobierno en varios niveles: i) Elevar costo político al Estado colombiano, acudir permanentemente en la denuncia, exigiendo las obligaciones del Estado, ii) Realizar Campaña permanente: Defendamos la vida, Defendamos la paz. iii) Presión política desde el escenario internacional para elevar costos políticos, iv) Gran cumbre de organizaciones sociales de defensores de DDHH y de víctimas para articular una agenda común el segundo semestre, vi) Generar un plan completo con fechas, detalles, y con movilización más allá de las redes sociales.
 - c) Buscar la coacción a través de la palabra. Se propone hacer incidencia y fomentar la protección mediante una red en la cual se articulen los líderes de todas las regiones para denunciar y hacer masivo/viral la información necesaria.

Cierre de la jornada.